



AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN (Málaga)

SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2017.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke.

Tenientes de Alcalde

D. Florencio Lozano Palomo.

Dña. Agata Noemí González Martín.

Secretaria

Dña. Diana Álvarez González

En Alcaucín, siendo las doce horas del día 27/04/2017, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación arriba indicados a fin de celebrar sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local.

Por disposición del Sr. Alcalde se abre la sesión entrándose en el siguiente punto del orden del día:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR 30032017.

Se da cuenta del acta de la sesión anterior Ordinaria de 30032017 aprobándose por UNANIMIDAD de los asistentes la misma será transcrita al libro de actas correspondiente.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTOS.

Por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes se acuerda la aprobación de los siguientes gastos:

Gastos diversos Servicios:

PROVEEDOR	CONCEPTO	FACT. Nº	IMPORTE €
ENDESA ENERGÍA ELECTRICA XXI S.L.	CONSUMO	Nº AGRUPACION 1700606	3.974,15
ENDESA ENERGÍA ELECTRICA S.A.U.	CONSUMO	Nº AGRUPACION 3135814	3.564,37
CLECE S.A.	BONIFICACIONE S ESCUELA INFANTIL MES MARZOº	056250001517FAC,	7.292,23
TALLERES RAMISUR S.L.	ARREGLO VEHICULO CAMIÓN RSU	17630	16.765,79
MANUEL GARCÍA CORDOBA	PRESTACIÓN SERVICIOS LETRADO	11/2017	2.282,06
JOSE GALLEGO MARTÍN	ARREGLO VEHÍCULO ENCARGADO OBRAS	FAC 17072	1.228,00
JUAN MANUEL PÉREZ BÉJAR	HORAS DE MAQUINA FUERA PROYECTO COLLAO	2	2.319,57

OBRA: CAMINO DEL COLLAO

PROVEEDOR	CONCEPTO	FACT. Nº	IMPORTE €
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	CAMINO COLLAO	F17365	49.858,29
DAPA 2011 S.L.	CAMINO COLLAO	F01435	309,45

OBRA: URBANIZACION SECTOR UR-3

PROVEEDOR	CONCEPTO	FACT. Nº	IMPORTE €
FAJOSA S.L.	CERTIFICACION Nº 4	2017 A 67	21.017,06

CON EXPRESA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACION DE OBRAS Nº 4, DE LA URBANIZACIÓN SECTOR UR-3

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EL IMPORTE DE 12.586,30€ COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN FINAL DE LA ACTUACION “ADECUACIÓN Y MEJORA DE ZONA DE EQUIPAMIENTO EN PUENTE DON MANUEL, 1ª FASE (PIP-PJO 2/14)”.

Por el Sr. Alcalde se expone el escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, r.e. 465, en el que se expone entre otros aspectos, la variación sufrida en el coste total de la actuación “Adecuación y mejora de zona de equipamiento en Puente Don Manuel, 1ª Fase”. Dicho proyecto, inicialmente estaba subvencionado con un 100% por la Diputación Provincial de Málaga con una cuantía total de 125.000,00€. Posteriormente, debido a circunstancias acaecidas en la ejecución se hizo necesario la aprobación de la modificación del proyecto por parte de la Entidad pasando a ser los costes económicos del proyecto los siguientes (constando informe favorable de Diputación, con fecha r.e. 21 de marzo de 2015, num. 788).

Coste total del proyecto: 186.481,03€.

Subvención de Diputación: 125.000,00€.

Aportación Municipal: 61.481,03€.

De conformidad con la certificación final de obras, el coste de ejecución total del proyecto asciende a 167.703,92€.

De ahí, que la Diputación Provincial aplique sobre dicho importe el 67 % de financiación aprobada con la modificación del proyecto, pasando a ser la financiación del proyecto, la siguiente:

Subvención de Diputación: 112.361,62€.

Aportación Municipal: 55.342,30€.

Por todo ello, constando que hay una minoración en el coste total de la actuación y habiendo recibido ingreso por importe de 125.000 euros en diciembre de 2015, procede la devolución de 12.586,30 euros, diferencia entre lo ingresado y el importe finalmente a subvencionar.

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la devolución a Diputación Provincial de Málaga por importe de 12.586,30 euros, en la cuenta facilitada al efecto, esto es: 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA, debiendo de constar “reintegro de la actuación “Adecuación y mejora de zona de equipamiento en Puente Don Manuel, 1ª Fase (PIP-PJO 2/2014)”.

Segundo: Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos de proceder al pago.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA A CORTE INGLES, S.A. “EXP. NEG. SIN PUBLICIDAD 2/2013SUMINISTRO MOBILIARIO” en CENTRO DE ARTE Y DESARROLLO POPULAR.

Visto la solicitud presentada el 13 de diciembre de 2016, núm.3601, por el Corte Inglés S.A., de devolución de fianza definitiva en exp. 2/2013 Mobiliario Centro de Arte y Desarrollo Popular, por haber finalizado el plazo de garantía.

Comprobado que el plazo de garantía era criterio de adjudicación, pudiéndose ofertar por los licitadores un aumento sobre el plazo de garantía mínimo establecido en los pliegos (1 año), y comprobada la oferta de Corte Ingles S.A., cuyo plazo ofertado fueron 5 años. Constando acta de recepción de bienes el 30 de septiembre de 2013.

Tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: DENEGAR la solicitud de devolución de garantía definitiva presentada en expediente de contratación 2/2013 de Mobiliario en Centro de Arte y Desarrollo Popular por no haber finalizado el plazo de garantía declarado, esto es, 6 años a contar desde la fecha de recepción.

Segundo: NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

5.- ASUNTOS URGENTES

Tras ello, no habiendo asuntos urgentes que tratar se pasa al punto siguiente.

Tras ello, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, firmando el presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde, la Secretaria.